

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, recurso ordinario, ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expdte.: 30-98.

Encausado: José M.<sup>a</sup> López Vera.

Ultimo domicilio: Pasaje de Cadez, I-4, 1.º 4. Castilleja de la Cuesta.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admntva. de carácter sanitario.

Núm. Expdte.: 147-98.

Encausado: Manuel Gallardo Pata.

Ultimo domicilio: Políg. San Sebastián, Bl. 61-7.<sup>a</sup> B. Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admntva. de carácter sanitario.

Huelva, 2 de junio de 1998.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acto de trámite relativo a solicitudes de apertura de oficina de Farmacia en La Puebla de Cazalla.*

#### DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD. SEVILLA

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación del trámite de aporte de méritos se notifica a los Sres./as. Farmacéuticos cuyos nombres y domicilios conocidos abajo se relacionan, que habiendo solicitado apertura de Oficina de Farmacia al amparo del Real Decreto 11/96, en la localidad de La Puebla de Cazalla, se les concede un plazo de diez días a contar desde la publicación de esta notificación para que aporten la documentación (caso de no haberla aportado ya) a efectos de completar el expediente.

Asimismo, se les informa que si en el mencionado plazo no fuera aportada la documentación requerida se procederá al archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/92.

- Doña Victoria Ayudarte Polo, C/ Descalzos, 3, 2.º 2. Sevilla.

- Don Lorenzo Benítez Dueñas, C/ Madre Rafols, núm. 5, 5.º Izqda. Sevilla.

- Doña M.<sup>a</sup> de los A. Bretón Besnier, Edif. AlEste, 5, 3.º C. Sevilla.

- Doña M.<sup>a</sup> de los Reyes García Morillo, C/ Amor de Dios, núm. 10, esc. 2.<sup>a</sup> P-3.º Sevilla.

- Don Manuel Jiménez Campos, Avda. Alcalde Juan Fernández, núm. 1, 3.º A. Sevilla.

- Doña Nieves León Marcos, C/ Virgen de la Antigua, núm. 10, 2.º C. Sevilla.

- Doña Ana Lerma Herrera, C/ Colón, núm. 35. Bailén (Jaén).

- Don Petros Milonakos, C/ Camino Bajo de Huétor, núm. 53. Granada.

- Don Daniel Palma Morgado, C/ Santa Fe, núm. 9, 4.º B. Sevilla.

- Don Guillermo Paneque Guerrero, C/ Padre Tarín, 8-3.º D. Sevilla.

- Don Juan Parra de Haro, C/ Encina, núm. 17, 1.º Dcha. Pozoblanco (Córdoba).

- Doña Mercedes Ríos Godino, C/ Júpiter, 8-c, 1.º D. Sevilla.

- Don Miguel Soriano Rodríguez, C/ Colón, núm. 35. Bailén (Jaén).

- Don Antonio Vaño Ezquerra, C/ Plaza España, 2. Peñarroya de Tastavins (Teruel).

- Doña Carmen Villa Fernández, C/ Ramón y Cajal, 6. Carmona (Sevilla).

Sevilla, 8 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IAS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.<sup>a</sup> planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 25.046.744.

Apellidos y nombre: Castaño Ruiz, Josefa.

Prestación: PNC.

DNI: 34.403.947.

Apellidos y nombre: Esperanza Fernández, Lino.

Prestación: PNC.

DNI: 24.733.256.

Apellidos y nombre: Huéter Vergara, Antonia.

Prestación: PNC.

DNI: 24.905.588.

Apellidos y nombre: López Sánchez, José.

Prestación: PNC.

DNI: 24.663.499.

Apellidos y nombre: Marín Hidalgo, Remedios.

Prestación: PNC.

DNI: 31.143.778.

Apellidos y nombre: Rubio González, Dolores.

Prestación: PNC.

DNI: 24.875.024.

Apellidos y nombre: Ruiz García, Francisco.

Prestación: PNC.

DNI: 24.811.152.

Apellidos y nombre: Santiago Jiménez, Joaquina.

Prestación: PNC.

DNI: 24.775.493.

Apellidos y nombre: Cornelio Muñoz, Teresa.

Prestación: LISMI.

DNI: 25.271.256.

Apellidos y nombre: Gordillo Espejo, María.

Prestación: LISMI.

DNI: 25.255.510.

Apellidos y nombre: Rodríguez Fdez, Agustina.

Prestación: FAS.

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ordena el anuncio de la Resolución a don Juan Campos García y doña Trinidad Heredia Campos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de mayo de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección adoptadas referente al menor J.C.H., con número de expediente: 29/0041/89.

Málaga, 2 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de 3 de junio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nieves Andrés Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de marzo de 1998, acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor J.A.R. y mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de 3 de junio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Santiago López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de abril de 1998, acordando ratificar la situación legal del desamparo del menor J.S.L., formalizar el acogimiento familiar provisional del menor con la familia seleccionada al efecto y elevar propuesta de acogimiento familiar simple ante el Juzgado. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.